



Ministerio de Hacienda
Reg. 194HH 19/05/2026
TP 649

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

TOMADO RAZÓN
09 Julio 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1783627500387-D9EF5203-0449-4760-B327-F7E816CF18AE
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 24 JUN 2026

Nº 567 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el art.140 ter de la Ley N°21.736, que crea el Sistema de Acceso Priorizado del FONASA; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jpgm/CMV/cfs/tmg



Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 02 FONDO NACIONAL DE SALUD
Programa 01 FONDO NACIONAL DE SALUD

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.000.000	
	01			Prestaciones Previsionales	3.000.000	
		020		Bonificaciones de Salud - SAP (Ley N° 21.736)	3.000.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000.000
	09			A Unidades o Programas del Servicio		3.000.000
		010		Provisión de Prestaciones Médicas		3.000.000

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda